

TARTAGAL, 09 de agosto de 2.018.-

RESOLUCION N° 313-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.224/2.018.

VISTO:

Las notas presentadas por Docentes de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de material bibliográfico destinado a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal, para uso de los alumnos y docentes de las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "PITAGORAS LIBROS", "EL CHINO", "ULPIANO", "EDITORIAL MEDICA SALTA" y "LIBRERÍA RAYUELA".

Que "EDITORIAL MEDICA SALTA", es la única firma que presentó cotización del material destinado a la Carrera de Enfermería Universitaria.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 09 de agosto del corriente año, emite informe recomendando adjudicar a la firma "EDITORIAL MEDICA SALTA", los ítems 13, 14, 17 y 21 por ser la oferta conveniente.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 10/2018, Items: 13, 14, 17 y 21, a la firma "EDITORIAL MEDICA SALTA", C.U.I.T. N° 20-14709148-7, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Los Jazmines N° 559 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 32.140,00), por la compra de bibliografía destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 32.140,00), a la partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la firma adjudicada "EDITORIAL MEDICA SALTA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa